



RESOLUCION R-Nº 1727-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 NOV 2019

Expte. Nº 158/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Ing. Jorge Eduardo ARCE, docente de la FACULTAD DE INGENIERIA de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se efectuó en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de alumnos de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la mencionada Facultad que asistieron a la "BIEL Light + Building Buenos Aires" realizado desde el 11 al 14 de setiembre de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

QUE de fs. 4 a 21 el Ing. ARCE presenta los comprobantes de gastos realizados debidamente conformados para su reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3535/2019 (fs. 25) por el importe de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), y solicita a fs. 26 la emisión de la resolución aprobatoria correspondiente.

QUE el reintegro se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Ing. Jorge Eduardo ARCE, docente de la FACULTAD DE INGENIERIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de alumnos de la carrera de Ingeniería Electromecánica que asistieron a la "BIEL Light + Building Buenos Aires" realizado desde el 11 al 14 de setiembre de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Tener por aprobado el reintegro efectuado al Ing. ARCE, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta